



Resumen reunión de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Cooperación

Día: Martes 22 de marzo de 2022

Hora: 9.51 horas.

Finalización: 11.19 horas.

Asistentes:

Presidencia: Maite Ibáñez Giménez (Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración).

Vicepresidencia: Amado Diago Belarte-ACOE

Vocales ONGD:

AMANECER SOLIDARIO-ASOL	Luis Miguel Martínez Granado
FARMAMUNDI	Emilio Oriola Montagud
MANOS UNIDAS	Excusa asistencia

Representantes de Sindicatos del Pleno:

CCOO	Isabel Barrajón Del Amo
UGT	Marisa Baena Martínez

Representación Universidades Públicas

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Carmen Lloret Català
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Excusa asistencia

Representación de la CVONGD

CVONGD	Julia Sanchis Sánchez Daniel Jaén
---------------	--------------------------------------

Asesor Concejala: Esteban Longares Pérez.

Director Programa Cooperación al Desarrollo.- Pere Climent Bolinches.

Técnica Programa Cooperación al Desarrollo.- Cristina Salavert León.

Técnica Programa Cooperación al Desarrollo – Dolores Atienza Asensi.

Técnico Programa Cooperación al Desarrollo – Juanjo Iborra Eres



Desarrollo del orden del Día:

Inicia la sesión la Concejala de Cooperación al Desarrollo y Migración, dando la bienvenida a todas las personas presentes en la reunión.

Tras este preámbulo, se inicia la sesión siguiendo el orden del día previsto:

1. Aprobación de la propuesta de prórroga de la vigencia del Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo hasta el final de 2023.

La dirección del Programa de Cooperación explica que en el informe de conclusiones y recomendaciones de la Evaluación Intermedia del Plan, presentado en el Pleno del Consell Municipal de Cooperación, celebrado el pasado 20 de diciembre de 2021, se recogía como recomendación la prórroga de la vigencia del Plan hasta finales de 2023.

La decisión de prorrogar el Plan permitirá realizar la evaluación final del PMCID durante ese ejercicio y paralelamente diseñar la propuesta del nuevo Plan Municipal de Cooperación para el período 2024-2017.

Se eleva esta propuesta a la Comisión Permanente, siendo ésta aceptada, para su posterior ratificación en la próxima sesión plenaria del Consell Municipal de Cooperació.

2. Revisión y aprobación de la propuesta de renovación de cargos del Pleno del Consell y de la Comisión Permanente.

Se informa que, como se acordó en el Pleno del Consell Municipal de Cooperació celebrado el día 20 de diciembre de 2021 y siguiendo lo establecido en los artículos 7 y 14 del Reglamento, se debe proceder a la renovación de cargos tanto del Pleno como de la Comisión Permanente.

Respecto a la **renovación de los cargos del Pleno del Consell**, el procedimiento viene recogido en el artículo 7.1 del Reglamento.

Los cargos que hay que renovar son:

La representación de los 2 Colegios Profesionales y de los Consejos Sectoriales Municipales representados en este Consell Municipal de Cooperació:

- Consell Municipal de les Dones i per la Igualtat
- Consell Local de Inmigració i Interculturalitat
- Consell de la Juventut
- Consell Municipal d'Acció Social
- Consell Escolar Municipal

Para la renovación en el Pleno, de las personas que representaran a los diferentes **Consejos Municipales**, se enviará desde el Programa de Cooperación, una nota interior a cada uno de éstos Consejos para que, renueven los cargos o, en su caso, ratifiquen a las personas ya designadas. Para esta cuestión, se establece un plazo que finalizará el día **25 de abril de 2022 a las 14:00 horas**. Las candidaturas serán enviadas a la Secretaría Técnica del Consell de Cooperació y a la dirección de e-mail siguiente: consellcooperacio@valencia.es



Para la representación en el Consell de los **Colegios Profesionales**, se solicitará a la Unión Profesional la ratificación o designación de nuevos Colegios Profesionales, para lo cual se fijará el mismo plazo de tiempo.

Respecto a la **renovación de cargos en la Comisión Permanente**, el procedimiento viene recogido en el reglamento en su artículo 10 c), y artículo 14.2.

Se comunicará por e-mail a todas las ONGD representadas en el Pleno, con excepción de las dos salientes y las dos que permanecen, para que presenten candidaturas a las dos vacantes de la Comisión Permanente en un plazo que finalizará a las **14:00 horas del día 25 de abril de 2022**. Las candidaturas serán enviadas a la Secretaría Técnica del Consell de Cooperació y a la dirección de e-mail siguiente: consellcooperacio@valencia.es

En la siguiente sesión del pleno del Consell Municipal de Cooperació prevista para el mes de mayo de 2022 (fecha aún por confirmar), se votará y deberá ser aprobada por mayoría absoluta la designación de las dos nuevas ONGD de entre las que presenten candidatura.

Vocalías en representación de las entidades y/o asociaciones del Municipio: al no existir actualmente candidaturas para la renovación de estos cargos, se oficiará a los Consejos Municipales y a la Federación de Asociaciones de Vecinas y Vecinos para que propongan candidaturas para ocupar las vacantes de las dos vocalías. El plazo para la presentación de candidaturas será el mismo fijado para el resto de renovaciones.

En la próxima sesión plenaria del Consell de Cooperació, tal y como establece al artículo 14 c) del reglamento, y para el caso de que existieran más de dos candidaturas, se efectuará un sorteo que determinará las dos de ellas que se incorporarán al plenario del Consell y a la Comisión Permanente.

Vocalías en representación de las dos Universidades Públicas de València: en este caso, se oficiará comunicación a los Vicerrectorados que ostentan las competencias en materia de Cooperación al Desarrollo, tanto en la Universitat Politècnica de València como en la Universitat de València, para que ratifiquen o designen nuevas personas en representación de ambas instituciones académicas. El plazo de comunicación a la Secretaría del Consell será el mismo que para el resto de renovaciones.

Vocalías que representan a las Organizaciones Sindicales: en la actualidad únicamente hay dos sindicatos que han solicitado su incorporación al Pleno del Consell y que ya forman parte de éste, por lo que se les solicitará que ratifiquen o comuniquen nuevas designaciones de personas en su representación.

3. Información sobre las actuaciones municipales frente a la crisis humanitaria en Ucrania.

La Concejala informa de las actuaciones emprendidas desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, concretamente desde el Área del Servicio de Primera Acogida (SPAI). Se está atendiendo exclusivamente desde nuestro servicio a las personas procedentes del país en conflicto, con el apoyo del Servicio de Policía Local. Se han ampliado plazas con los recursos de acogida con los que ya se trabajan, y se están realizando prospecciones para la apertura de nuevas instalaciones.



Se está coordinando el trabajo con Delegación de Gobierno y la Generalitat Valenciana, pero la agilidad de la apertura de los recursos procedentes de la Generalitat no son los esperados. Hasta la actualidad, desde el SPAI se han atendido y acogido alrededor de 1000 personas. A parte del aumento de presupuesto para la situación de emergencia (1.500.000€), desde la concejalía se ha solicitado personal, ya que en la actualidad el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración se encuentra desbordado.

Las entidades presentes en la Comisión, hacen referencia a la importancia de construcción de la solidaridad con Ucrania, evitar que las políticas que se ponen en marcha a consecuencia de la crisis, puedan suponer la discriminación de otras personas migradas y que eviten la reproducción de actitudes de racismo. Se hace hincapié en que esta situación de emergencia no debe afectar al presupuesto de Cooperación, además se señala la limitación de los fondos de AOD –para ser considerados como tales su inversión no puede ser en el territorio de la UE. También se hace notar una falta de consenso y decisión en la UE respecto a incrementar los fondos de ayuda a las personas refugiadas, que por el contrario sí ha existido en el incremento del gasto en defensa.

Ante las consultas recibidas, desde la Concejalía se informa que las Unidades de Distrito de la Policía Local, están gestionando la recogida de enseres para Ucrania, y que el incremento de 1'5 millones en atención a personas refugiadas son fondos extraordinarios que no afectan al presupuesto de cooperación.

La Vicepresidencia del Consejo, solicita información sobre si se han establecido protocolos en el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración para dar continuidad a la primera acogida. Concejalía contesta que se ha convocado un CECOPAL para tratar todas las necesidades sociales en su conjunto.

La concejala, agradece la intervención de los Sindicatos por su implicación en el problema de personal que tiene el Servicio, motivada por la no cobertura de las plazas que han ido quedando vacantes.

La dirección del Programa, informa que para la emergencia de Ucrania, se ha convocado Comité de Ayuda Humanitaria de Emergencia (CAHE), habiéndose aperturado un plazo de presentación de proyectos hasta el 29/03/2022. Se han recibido 12 propuestas.

4. Situación de los proyectos aprobados en la convocatoria de 2021 sin capítulo IV de gastos corrientes.

La dirección del Programa informa que desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración se mantuvo reunión con la Secretaría de Área C (Secretaria Municipal), motivada entre otros temas por la dificultad en la gestión del presupuesto por capítulos.



Los temas tratados fueron:

- Como orientar la construcción del presupuesto de las Convocatorias de Cooperación para evitar la diferenciación de los Cap IV y VII y posteriormente, una vez resuelta poder hacer la modificación presupuestaria
- Posibilidad de los 4 proyectos aprobados en 2021 en solo C.VII de imputar en su presupuesto como gasto financiable los costes indirectos, aunque únicamente se les ha subvencionado capítulo VII.

En esta segunda cuestión se confirma que sí es posible incorporar este porcentaje y que ello no supone modificación y por tanto administrativamente no requiere tramitación.

A fin de establecer un criterio que facilite la adaptación presupuestaria por capítulos, se ha solicitado reunión con el Servicio de Fiscal Gastos, para valorar la posibilidad de:

- Presupuesto total de la convocatoria en su solo capítulo aunque los proyectos contemplen gastos corrientes y/o inversión (ejemplo Aj. Castellón).
- Tramitación de dos convocatorias diferenciadas según el objetivo/gasto principal del proyecto: cap IV y cap VII (ejemplo Ayto. Bilbao).
- Aprobación por la Junta de Gobierno Local de proyectos propuestos por la Comisión Técnica de Valoración con independencia del estado de las justificaciones de otros servicios.

Desde la CVONGD se informa que el 18/02/2022 las 4 ONGD a las que se les ha concedido exclusivamente Cap. VII en la convocatoria de 2022, solicitaron reunión con la Concejalía y el 28 del mismo mes, recibieron contestación posponiendo esta reunión por cuestiones de agenda. La concejala confirma que se agendará esta reunión en los próximos días.

5. Estado de la ejecución presupuestaria pendiente de años anteriores (incluido 2021) y soluciones para su completa ejecución (solicitud de cuadro presupuestario desde el año 2015 con presupuesto aprobado y presupuesto ejecutado).

Se procede a presentar el balance de ejecución presupuestaria de gestión de 2021 que se había entregado en la documentación de convocatoria de la reunión.

Desde la dirección del Programa de Cooperación se señala que disponemos de un presupuesto compartido con el conjunto del Servicio, y que esto supone limitaciones pero también algunas ventajas para reasignar partidas.

Desde la CVONGD se señala que, a pesar de las modificaciones y ajustes presupuestarios durante cada ejercicio, los presupuestos siguen bajando cada año.



6. Plan de Acción para evitar que en este año 2022 vuelvan a ocurrir los mismos problemas de gestión que en los dos años anteriores (solicitud de documento con la trazabilidad del proceso técnico administrativo para la aprobación de las subvenciones).

Desde la concejalía se informa que no se está en situación de poder obtener dicha información, dado el bloqueo que sufre la oficina administrativa del servicio.

7. Sugerencias y preguntas.

- Información sobre la elaboración de un reglamento específico que regule la singularidad de las subvenciones en materia de cooperación internacional.

El Director del Programa de Cooperación al Desarrollo informa de la oportunidad que se plantea para la elaboración de un reglamento específico, que tal y como establece la disposición adicional primera de la ordenanza general de subvenciones del Ajuntament de València, regule y recoja las singularidades de las subvenciones en esta materia. El objetivo es diseñar un reglamento específico que pueda ser incorporado al Plan Normativo Municipal para 2023.

La elaboración de esta normativa específica de cooperación está relacionada con el trabajo fin de curso (TFC), del Curso de Dirección Pública Local, que este director está realizando.

Este documento normativo específico se realizará en el marco de un proceso participativo con los diferentes agentes de la cooperación municipal y apoyándonos en este grupo de Trabajo y en las Comisiones de Trabajo del Consell Municipal de Cooperació, para incorporar las aportaciones que nos podáis hacer.

- Isabel Barrajon (CCOO), realiza una sugerencia: elevar una propuesta de Resolución que se apruebe en el Pleno Municipal, para que el pueblo valenciano exija al Gobierno de España que rectifique su posición actual con el Sáhara Occidental.
- Por parte de la CVONGD se informa a los presentes de que en estos momentos se les ha remitido el borrador de la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, no cubriendo ésta con las expectativas del sector, entre otras cuestiones, porque la cooperación descentralizada no está suficientemente reflejada en la Ley.

No habiendo más intervenciones, se cierra la sesión a las 11.19 horas.